

Bogotá, Septiembre 30 de 2019

## EL JEFE DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTROL INTERNO

### CERTIFICA

- Que conforme a las obligaciones del Jefe de la Oficina Nacional de Control Interno, consignadas en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 y teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el numeral 7. del *instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI-perfil jefe de Control Interno V 6.0 de Julio de 2019* emitido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), la ONCI evidenció que las oficinas jurídicas de las Sedes, el Fondo Pensional y la Dirección Jurídica Nacional con el apoyo de la administración del sistema, durante el I semestre de 2019 continuaron con el registro y actualización de la información, en términos de las variables definidas por la ANDJE en la versión 6.0 del instructivo *perfil jefe de control interno*.
- Que dada la implementación en la que se encuentra la versión 2.0 del sistema, la ONCI identificó que éste se encuentra en fase de estabilización, por tanto presentan dificultades con la actualización de la información.

Cordialmente,

  
ANGEL MUNERA PINEDA  
Jefe